



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 05001 31 10 004 2019-00049 00

Vencidos como se encuentran el término de las publicaciones; procede esta judicatura a designar curador ad litem. de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley **1564-2012**, se designa como curadora a la abogada **MONICA CECILIA PINEDA ESTRADA** ubicable en el **kra 43 n° 1sur 100 oficina 801 torre suramericana, teléfono 26658-90 celular 3007853239**. Para representar emplazado en el presente proceso.

Como gastos de curaduría; se fija la suma de **doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.)** a cargo de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSÓN RÍOS OCHOA

JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR ESTADOS N° 077**

**FIJADOS HOY: 022 SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A
LAS 5: 00 P.M.**

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**

ROSA DELIA VELEZ MORENO ABOGADA U. DE A.
CALLE 36ASUR NO. 46A-81 OF. 226, C.C. METROSUR ENVIGADO
3336731, 3117617196, velez.rosadelia@gmail.com

Señor (a)
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
Medellín
E. S. M.

Ref.
PROCESO: Muerte presunta por desaparecimiento
RDO: 2019-00049
PRESUNTO DESPARECIDO: **FERNANDO URIEL CUEVAS RODRIGUEZ**

ASUNTO: Solicitar Continuación del trámite procesal.

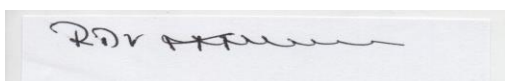
ROSA DELIA VÉLEZ MORENO, apoderada de la actora; me permito solicitarle se sirva ordenar la continuación el trámite procesal, audiencia de que tratan los artículos 579 y 583 numeral 4 del código general del proceso.

Las publicaciones de ley se han hecho y las comunicaciones ordenadas por el despacho.

Señor Juez tanto la cónyuge, como el hijo del presunto desaparecido sistemáticamente están siendo requeridos por la entidad que financió un vehículo tipo taxi, relacionado en el hecho sexto de la demanda, indicando que la deuda esta creciendo de manera exorbitante, lo que los mantiene bastante mortificados sin poder hacer nada legalmente al respecto.

Recibo notificaciones en la calle 36Asur No. 46A-81 Of 226, Centro Comercial Metrosur, Envigado, teléfonos 3117617196 y 3336731 y en el correo electrónico velez.rosadelia@gmail.com

Atentamente,



ROSA DELIA VÉLEZ MORENO
C. C. 42.784.749 de Itagüí
T. P. 79.579 del C. S. De la J.

RV: solicitud de programación de audiencia

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 05/08/2020 4:58

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (641 KB)

Solicitud proceso 2019-00049 J. 4 Flia.docx;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: ROSA DELIA VELEZ <velez.rosadelia@gmail.com>

Enviado: martes, 4 de agosto de 2020 12:08 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud de programación de audiencia

RADICADO 2019-00049

proceso: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

PRESUNTO DESAPARECIDO: FERNANDO URIEL CUEVAS RODRIGUEZ

APODERADA- ROSA DELIA VELEZ MORENO

TEL. 3117617196

ROSA DELIA VELEZ MORENO ABOGADA U. DE A.
CALLE 36ASUR NO. 46A-81 OF. 226, C.C. METROSUR ENVIGADO
3336731, 3117617196, velez.rosadelia@gmail.com

Señor (a)
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
Medellín
E. S. M.

Ref.
PROCESO: Muerte presunta por desaparecimiento
RDO: 2019-00049
PRESUNTO DESPARECIDO: **FERNANDO URIEL CUEVAS RODRIGUEZ**

ASUNTO: Solicitar Continuación del trámite procesal.

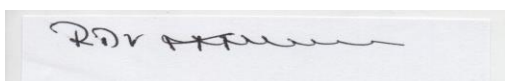
ROSA DELIA VÉLEZ MORENO, apoderada de la actora; me permito solicitarle se sirva ordenar la continuación el trámite procesal, audiencia de que tratan los artículos 579 y 583 numeral 4 del código general del proceso.

Las publicaciones de ley se han hecho y las comunicaciones ordenadas por el despacho.

Señor Juez tanto la cónyuge, como el hijo del presunto desaparecido sistemáticamente están siendo requeridos por la entidad que financió un vehículo tipo taxi, relacionado en el hecho sexto de la demanda, indicando que la deuda esta creciendo de manera exorbitante, lo que los mantiene bastante mortificados sin poder hacer nada legalmente al respecto.

Recibo notificaciones en la calle 36Asur No. 46A-81 Of 226, Centro Comercial Metrosur, Envigado, teléfonos 3117617196 y 3336731 y en el correo electrónico velez.rosadelia@gmail.com

Atentamente,



ROSA DELIA VÉLEZ MORENO
C. C. 42.784.749 de Itagüí
T. P. 79.579 del C. S. De la J.

